

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 2014, por la que se declara la condición de Aguas Minerales Naturales a las procedentes del Recurso de la Sección B) «Sierra Cazorla I», número 30, sito en el paraje «Arroyo de Natao», del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), a instancia de la mercantil «Explotaciones Internacionales Acuíferas, S.A.». (PP. 3000/2014).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Único. Declarar la condición de Mineral Natural para las aguas del Recurso de la Sección B) «Sierra Cazorla I», número 30, sito en el paraje «Arroyo de Natao», catastralmente en la Parcela 122 del Polígono 30 del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), cuya Referencia Catastral es 23097A030001220000ME y cuyas coordenadas UTM (European Datum 50-Huso 30) son:

PUNTO CAPTACIÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Sierra Cazorla I	511.596	4.228.373

Todo ello para su posterior aprovechamiento como agua envasada para consumo humano, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente del de la notificación de la Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.